Riohacha, 22 de septiembre de 2022.

Doctor
JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde
Distrito de Riohacha
E. S. D.

Ref: Solicitud de Adición en valor al Convenio Electrónico de Asociación No. 002 de 2022.

Cordial Saludo.

Mediante el presente, la suscrita Directora de Rentas del Distrito de Riohacha, en calidad de Supervisor del Convenio de la referencia, se permite solicitarle, respetuosamente, se estudie la posibilidad de suscribir Adición en valor al **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022**, para lo cual emitimos concepto favorable con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que entre el Distrito de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira se celebró CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022, cuyo objeto principal es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", todo después de un proceso de Invitación No. 002 de 2022 a entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) para participar en convenio de asociación y/o colaboración con el Distrito de Riohacha, conforme a lo establecido por el Decreto 092 de 2017, donde la Cámara de Comercio de La Guajira, presento propuesta técnica y económicamente favorable para los intereses del DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Que la Dirección de Rentas del Distrito de Riohacha, en la búsqueda de propiciar y apoyar, el objetivo de la política de fortalecimiento fiscal, la cual está orientada a darle sostenibilidad financiera al ente territorial, a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento del recaudo y la formalización empresarial y que dicho accionar va dentro de las políticas esbozadas en el plan de desarrollo "*Riohacha Cambia La Historia 2020 – 2023*".

Que en ese sentido, el Concejo Distrital de Riohacha, expidió el Acuerdo No. 004 de 2022 mediante el cual aprobó descuentos tributarios para los contribuyentes que adeuden obligaciones del 2021 y años anteriores, ofreciéndole hasta el 30 de Junio de 2022 el

100% de descuento en los intereses del impuesto predial y el 100% de descuento en sanciones e interés del Impuesto de Industria y Comercio; hasta el 30 de septiembre de 2022 el 70% de descuento en los intereses del impuesto predial y el 70% de descuento en sanciones e interés del Impuesto de Industria y Comercio y hasta el 30 de Diciembre de 2022 el 50% de descuento en los intereses del impuesto predial y el 70% de descuento en sanciones e interés del Impuesto de Industria y Comercio.

Que aun cuando se han logrado importantes resultados en el recaudo de los impuestos distritales hasta la fecha, es necesario fortalecer algunas actividades del convenio; es por esto que me permito solicitar autorice la adición en recursos por valor de Cuarenta Millones de pesos ($40.000.000) de acuerdo a los costos presentados por la Cámara de Comercio de La Guajira (anexos a este documento), para complementar las actividades a ejecutar dentro del plan de trabajo del Convenio Electrónico de Asociación No. 002 de 2022.

En este orden de ideas, La Alcaldía del Distrito de Riohacha, manifiesta la voluntad de apoyar institucionalmente a través de la adición en valor al convenio para fortalecer actividades de divulgación, sensibilización, formalización empresarial entre otras.

De manera concluyente, con el análisis de estos antecedentes esbozados, tenemos la obligación como entidad estatal a tomar la decisión de ampliar en valor el convenio de la referencia, buscando garantizar la captación de más impuestos distritales que permitan solventar las necesidades del Distrito de Riohacha.

Atentamente,

VANESSA DE JESUS RICCIULLI ROJAS
Directora de Rentas
Supervisor Convenio Electrónico de Asociación No. 002 de 2022
Distrito de Riohacha